

RESOLUCIÓN N° E1954

SANTIAGO, 21 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 6 de mayo de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios N° 12210921 entre, por una parte, Anglo American Sur S.A., RUT N° 77.762.940-9, en adelante Anglo American y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de Anglo American Sur S.A., por don Raul Mancilla y por don Christian Montecino, sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 25 de junio de 2020, repertorio N° 10.206-2020 y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Estudio divergencias técnicas y económicas contrato de construcción centro cultural casona Quilapilún".
4. Que, el precio pactado en el contrato es el de UF 345 -\$10.983.120.- de la época-, valor equivalente a la mitad del precio inicialmente cotizado por IDIEM.
5. Que, lo anterior se explica en razón de que Anglo American, considerando la propuesta IDIEM, decidió requerir únicamente la mitad de los servicios inicialmente ofertados.
6. Que, a la época de suscripción del acuerdo, el IDIEM no se solicitó el certificado de vigencia de poderes respecto de aquellas escrituras que, por la data de emisión, fueren distantes de la época de suscripción del acuerdo.
7. Que, los servicios se encuentran ejecutados y terminados.
8. Que, en conformidad a lo anterior, se acompaña certificado que acredita el pago efectivo e íntegro de los servicios prestados.
10. Que, en virtud de lo señalado en los Considerando 7 y 8 anteriores, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha el contrato prestación de servicios N° 12210921 suscrito entre Anglo American Sur S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que la empresa Anglo American Sur S.A., ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de \$ 10.983.120.-
3. Los servicios pactados que se aprueban en el presente acto se encuentran exentos del pago de IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que constan en el contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP